

2

Matheo Perez de Ardecha y Don Antonio Molina Lomarez Regidores a
quienes esta Ciudad Honra por Comisarios Honorarios lo que esta
para Expresa y Informen assí lo acordó la Ciudad Doyme = Ca
yuela

En cumplimiento del Decreto de N.º passamos ala parte delos Señores
del Viso y Servicio que llaman Yambla del Serbalep, y estando presente
Don Damian Lomarez Procurador de la Villa de Belez el Rube, y
Miquel Andus, Assensio Landia y otros Vecinos de dicha Villa y Señores
de tierras Inmediatas, se Reconozio un sitio Montuoso queda prin
cipio en un Cocon que esta ala orilla de dicha Yambla por un Bar
ranos ala parte de Arriba de dicho Cocon, siguiendo en derretera
dicho Barrano, hasta el Collado que cae al Barrano de la Pama
y siguiendo este en derretera hasta la Cumbre del cerro del
Azagador que passa ala Castellana, siguiendo dicho Cerro
y Collado, dicho sitio y tierras de dicho Don
Damian Lomarez; y desde dicha Cumbre del Cerro
del Azagador al Cerro de las Penas y des de este toda
la Cuesta de N.º hasta llegar ala mencionada Yambla del
Serbalep, con la que linda y dicho Don Damian, por el lla
do Don Francisco de Plasas, por la trans montana los señores
Miquel Andus, y Assensio Landia; y por el lla
do de Felipe Ortega cuyo sitio no es de Perquisio algunos a
los referidos Señores antes de buena y grande utilidad
para el servicio y sitio de Colmenar que pide por D.
mingo fernandez Pinero que esto que podemos
Informar a N.º y lo firmamos = Don Matheo
Perez de Ardecha = Don Antonio Molina Loma
rez

Por la Ciudad Visio el Pedimento Acordado. Cuy
forme seuso Inseccos para Cuya Vista y Res
olucion assido recada Ante D.º = Acord
Hazer e hizo Exarçaymessed del sitio para

CB

